tregarlo, y por la Ciud. bisto el Contenido de ambas
Cartas, = Acordo que por lo que toca a los Soldados
para Oran se Responda a su Exa., dandole a enten
der las bibas dilixencias que se estan haziendo pa.
aprontarlos assi por el S. Corregr. Como por los Caua
lleros Capitulares respecto de que el animo de la Ciud.
es que este Serv. lo hagan los mozos y de menos falta en
la Republica; y estos es nesesario balerse de prisiones
Como con sus Padres ynterin que parecen los Hijos a causa
de Hauer corrido en esta Ciudad por Cierto que el Socorro
de gente que yba de la de Cartaxa., para dha Plaza de
Oran la apresaron los Enemigos y Con estos Temores se han
ausentado muchos, y no se sezará hasta hazer el Serv.
Como esta Ciud. lo desea y Combiene al Real Serv., Y
por lo que mira al entrego de los derechos de la
facultad que se escriue y a D.n Joseph Castellanos su
ajente en Madrid, para que se bea. Con D.n Bernardo
de Solis, y los Satisfaga = Y en lo que mira al entrego
del trigo para la Ciud. de Murzia luego que
lleguen los Carruajes esta pronto para su tras
porte estimando a su Exa., los Continuados fauores
que esta Ciud. le mereze y en esta Conformidad escriuan
los Caualleros Comisarios =

En la M. de D. Mª Leal Azuc. de Lorca en
Veinte y nueve dias del mes de Marzo